



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día quince de abril de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejel
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejel
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejel
Don Juan Antonio López Moreno, Concejel

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Don Javier Ignacio Pérez Lara

Abierta la sesión y antes de pasar al examen y deliberación del orden del día, por la Presidencia se invita a los asistentes a guardar un minuto de silencio en memoria de don Antonio Parejo Barranco, Cronista Oficial de la Ciudad, recientemente fallecido.

Finalizado el mismo, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil trece.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien manifiesta que en el apartado de ruegos y preguntas de dicha sesión se recogía una intervención suya relativa a la problemática generada en relación con la situación de las empresas concesionarias de servicios del Ayuntamiento y que la salvaguarda que ella pedía era la de los trabajadores y no de las empresas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión ordinaria anterior, que es la celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil trece, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo con la aclaración citada.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, así como de las resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de dos mil trece y cuya relación se inserta seguidamente:

RELACIÓN DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN. ART. 218 R.D.L. 2/2004, DE 5 DE MARZO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2013 EXCMO. AYUNTAMIENTO					
RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO	Nº REPARO	ASUNTO REPARO	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO
DECRETO ALCALDÍA	11/01/2013	01/2013	REPARO A PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE DIVERSAS ÁREAS	10/01/2013	NO ACEPTADO
JUNTA DE GOBIERNO	21/01/2013				
DECRETO ALCALDÍA	04/02/2013	02/2013	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	24/01/2013	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	05/03/2013	03/2013	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	05/03/2013	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	18/03/2013	04/2013	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	18/03/2013	NO ACEPTADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE SUS EMPRESAS.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el resumen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera y de sus Organismos Autónomos y de la gestión económica de sus Empresas, correspondientes al primer trimestre del año 2013.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al primer trimestre del año 2013, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al primer trimestre del año 2013.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a los datos presupuestarios, estados financieros iniciales e información complementaria correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo" y las empresas de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.", "Antequera Cinema, S.A.", "Aguas del Torcal, S.A." y "Radio Torcal, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la información correspondiente a los datos presupuestarios, estados financieros iniciales e información complementaria correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales y sus empresas dependientes presentada en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL" DE 2012.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en el punto número 12 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2013, por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2012, a efectos de su toma de conocimiento por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2013, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2012.

7. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO DE LA UDTLT.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 13 de diciembre de 2012 se celebró reunión del Consejo Rector del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de Antequera, en la que se adoptó el acuerdo de instar a la disolución y liquidación del Consorcio de conformidad con lo previsto en sus Estatutos, de tal manera que cada uno de los municipios consorciados liquiden sus obligaciones pendientes y las sometan a conocimiento y resolución de sus respectivos órganos de gobierno antes del día 30 de junio de 2013, debiendo dar cuenta posteriormente de la resolución que adopten al Consorcio, por lo que a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo para el inicio del procedimiento de liquidación de las obligaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera tenga pendientes con el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de Antequera.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Disponer el inicio de los trámites pertinentes para la liquidación de las obligaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera tenga pendientes con el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de Antequera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- 2º. Prestar aprobación al inicio del procedimiento para la disolución y liquidación del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de Antequera, atendiendo a la propuesta formulada por su Consejo Rector en su reunión de 13 de diciembre de 2012.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de Antequera.

8. PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A." DE APLICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DE AGUAS DEL TORCAL Y DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en aplicación de lo recogido en el Plan de Ajuste 2012/2022 de la empresa de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A.", aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, y en lo recogido tanto en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 como en la Previsión de Ingresos y Gastos para el año 2013 de dicha empresa, se había realizado una propuesta conjunta de la Alcaldía y del Consejero Delegado de la empresa, procediendo a dar lectura a la misma y cuyo texto es el siguiente:

"Primero: Como consecuencia de la constitución de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.", el Ayuntamiento aprobó que la gestión del servicio público de suministro municipal de aguas potables con carácter domiciliario, la gestión del servicio de saneamiento, vertidos y depuración y la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos y la limpieza viaria pasara a la constituida empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A."

Segundo: Como consecuencia de la prestación del servicio público de suministro municipal de aguas potables con carácter domiciliario y la gestión del servicio de saneamiento, la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." tiene que utilizar y mantener las redes de tuberías e instalaciones necesarias para poder realizar el suministro domiciliario de aguas potables a la población del municipio. Parte de estas instalaciones son propiedad del Ayuntamiento y se cedieron en uso a esta empresa municipal para la prestación de estos servicios. Por ello el Ayuntamiento de Antequera va a cobrar y la empresa municipal acepta pagar un canon por la concesión del uso de las redes de tuberías e instalaciones, propiedad del Ayuntamiento, necesarias para poder realizar el suministro domiciliario de aguas potables a la población del municipio. El importe a cobrar por el Ayuntamiento y el importe a pagar por la empresa municipal asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €) anualmente. Esta cantidad se irá actualizando anualmente en la forma que cada año se acuerde. Para este ejercicio de 2013, el pago de esta cantidad se hará en 10 pagos mensuales a partir de marzo de 2013 hasta diciembre de 2013.

Tercero: El Ayuntamiento está pagando un canon anual por pertenecer al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos. El importe de este canon para el año 2013, según comunicación de este Consorcio Provincial, asciende a 335.870,81 €. Como la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos y recibe los ingresos correspondientes a la tasa por este servicio, es equitativo que sea la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." la que asuma el coste de este canon por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

el Consorcio Provincial. Por tanto se acuerda que la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." aporte y el Ayuntamiento de Antequera acepte, la cantidad de 335.870,81 € en concepto de compensación por el canon por pertenecer al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos. Esta cantidad se actualizará anualmente en función del importe del canon a pagar al Consorcio Provincial cada año. Para este ejercicio de 2013, el pago de esta cantidad se hará en 10 pagos mensuales a partir de marzo de 2013 hasta diciembre de 2013.

Cuarto: La empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." presta el servicio de la limpieza viaria. Por la prestación de este servicio no se pueden recaudar tasas para su financiación sino que se debe financiar con los impuestos que grave y las transferencias que reciba el Ayuntamiento. Por ello el Ayuntamiento se compromete a aportar a la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." el importe correspondiente a los gastos que asuma esta empresa por la prestación de este servicio de limpieza viaria. Para el año 2013 se ha previsto en el Presupuesto General que el coste de este servicio de limpieza viaria asciende a 1.198.000,00 €. Por tanto el Ayuntamiento de Antequera se compromete a pagar la cantidad de 1.198.000,00 € a la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.". Para este ejercicio de 2013, el pago de esta cantidad se hará en 10 pagos mensuales a partir de marzo de 2013 hasta diciembre de 2013. La empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." tendrá que justificar la cantidad gastada realmente cada año. Una vez justificada la cantidad realmente gastada, el Pleno decidirá las actuaciones a realizar sobre la cantidad resultante entre diferencia entre la cantidad aportada y la cantidad justificada.

Quinto: Como consecuencia de la aprobación del Plan de Proveedores del año 2012, el Ayuntamiento tuvo que asumir la contratación de operaciones de crédito para poder pagar las facturas pendientes de pago, entre otros organismos, de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.". Para poder compensar el pago de intereses que el Ayuntamiento de Antequera realiza por estas operaciones de crédito, la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." ha previsto el pago de la cantidad de 68.900 € como compensación por el año 2013. Esta cantidad se actualizará anualmente en función del importe de los intereses o del capital que se genere cada año en relación con la cantidad pagada por el Ayuntamiento por facturas de esta empresa municipal. Para este ejercicio de 2013, el pago de esta cantidad se hará en 10 pagos mensuales a partir de marzo de 2013 hasta diciembre de 2013.

Sexto: Como resumen podemos recoger lo siguiente:

INGRESOS A RECIBIR POR EL AYUNTAMIENTO		
	ANUAL	MENSUAL
Canon por uso de redes e instalaciones municipales	350.000,00 €	35.000,00 €
Compensación Canon Consorcio Prov. T.R.S.	335.870,81 €	33.587,08 €
Compensación Intereses Plan Proveedores	68.900,00 €	6.890,00 €
Total ingresos al Ayuntamiento	754.770,81 €	75.477,08 €
PAGOS A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO		
Aportación por la Prestación Limpieza Viaria	1.198.000,00 €	119.800,00 €
Total pagos del Ayuntamiento	1.198.000,00 €	119.800,00 €
DIFERENCIA A FAVOR DE AGUAS DEL TORCAL	443.229,19 €	44.322,92 €

Antequera a 14 de marzo de 2013".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Finalizada la lectura de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la propuesta conjunta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta conjunta de la Alcaldía y del Consejero Delegado de la empresa de capital íntegramente municipal “Aguas del Torcal, S.A.” de aplicación del Plan de Ajuste 2012-2022 de “Aguas del Torcal, S.A.” y del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2013.
- 2º. Disponer que por la Secretaría General de la Corporación se diligencie con esta aprobación el documento de la propuesta aprobada y que obra en el expediente de su razón.

9. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que se había llevado a cabo una modificación del Reglamento interno del Consejo Sectorial de Comercio de Antequera, consistente fundamentalmente en añadir a su denominación y a su contenido la palabra “Turismo”, de tal modo que esta actividad quede incluida entre las materias y objetivos de su ámbito de actuación y objeto de su regulación, y que como la modificación propuesta había merecido el informe jurídico favorable de la Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa de régimen local era procedente prestarle aprobación inicial y someterlo a información pública.

Asimismo, el señor Alcalde-Presidente da cuenta también de que en la Comisión Informativa correspondiente se había decidido que el texto del Reglamento incluyese entre los componentes del Consejo a un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integren la Corporación Municipal, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- 1º. Prestar aprobación inicial al nuevo texto modificado del Reglamento interno del Consejo Sectorial de Comercio de Antequera, que debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por el señor Secretario General de la Corporación quedará incorporado al expediente de su razón.
- 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, disponer que el texto aprobado y el expediente tramitado se sometan a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias y en el caso de que no se presentase ninguna, entender el Reglamento definitivamente aprobado, a cuyos efectos se remitirá el expediente a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, disponiendo que transcurrido el plazo de que disponen con el fin de que puedan requerir al Ayuntamiento para aportar documentación, así como para poder impugnar el acuerdo o el acto sin que lo hicieren, se proceda a la publicación íntegra del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor.
- 3º. Disponer que en el caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias, las mismas sean debidamente informadas y el asunto vuelva a conocimiento del Pleno para la adopción de la resolución que procediere.

10. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE CAMBIO DE REPRESENTANTES PARA EL ÓRGANO COLEGIADO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se habían recibido dos escritos, uno de la Unión Provincial de Málaga del Sindicato Unión General de Trabajadores y otro del Sindicato Comisiones Obreras en los que comunicaban el cambio de sus respectivos representantes en el Consejo Económico y Social de la ciudad de Antequera, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al nombramiento de las siguientes personas en representación de los Sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras en el Consejo Económico y Social de la ciudad de Antequera:

Representantes del Sindicato Unión General de Trabajadores

- Titular: doña María Auxiliadora Jiménez Zafra
- Suplente 1º: don Pedro Pacheco Otero
- Suplente 2º: don José Muñoz Martín



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Representantes del Sindicato Comisiones Obreras

- Titular: don Francisco González Rodríguez
- Suplente: don Juan José Jiménez Aldana

2º. Disponer la notificación del presente acuerdo a los interesados.

11. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLANO P.B.1-08 DENOMINADO "CALIFICACIÓN, USOS Y SISTEMAS. LA JOYA", DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE ANTEQUERA QUE AFECTA A LA FINCA SITA EN CALLE ALAMEDA Nº 15 DE LA REFERIDA LOCALIDAD.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 31 de mayo de 2012 y número de registro de entrada 5.552 se presentó en el Ayuntamiento solicitud de don Antonio Jiménez Romero poniendo de manifiesto la existencia de un error al considerar el Plan General de Ordenación Urbanística a la finca urbana sita en calle Alameda número 15 de La Joya como una prolongación del citado vial, y no como un solar, tal y como se reflejaba en el P.G.O.U. anterior y en el Catastro, que sí recogían la realidad.

Prosigue señalando que el P.G.O.U. de Antequera, en su artículo 1.1.12, sobre Criterios de interpretación del Plan General, en su punto 12 refleja que "Los simples errores materiales o de hecho que se detecten se resolverán mediante acuerdo de la administración u órgano que adoptó el acuerdo de aprobación definitiva en los términos que legalmente estén establecidos, pudiendo en todo caso el Ayuntamiento promoverlos". A tal efecto, por los Servicios Técnicos Municipales se había redactado un documento denominado "Corrección de error material del plano P.B.1-08, denominado "calificación, usos y sistemas. La Joya", del documento de Revisión del P.G.O.U. de Antequera que afecta a la finca sita en calle Alameda número 15 de la referida localidad", en el que se refleja que el cambio incorporado atiende a una incorrecta apreciación del perímetro que delimita los viales del suelo urbano y que de igual modo, por los Servicios Jurídicos Municipales se había emitido informe en el que se concluye la procedencia de la rectificación propuesta, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado: "Corrección de error material del plano P.B.1-08, denominado "calificación, usos y sistemas. La Joya", del documento de Revisión del P.G.O.U. de Antequera que afecta a la finca sita en calle Alameda número 15 de la referida localidad".

2º. Disponer la remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, de una copia del expediente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

tramitado así como certificación del presente acuerdo, a efectos de su aprobación si procede.

12. ADMISIÓN A TRÁMITE DEL ESTUDIO PREVIO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA "ÁREA PRODUCTIVA LOS LLANOS DE ANTEQUERA" Y POSTERIOR REMISIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 18 de enero de 2013 y número de registro de entrada 638 se había presentado en el Ayuntamiento un escrito por don Vicente Mirasol Meneu, en nombre y representación de la mercantil "M CAPITAL, S.A.", con domicilio a efectos de notificaciones en el "Edificio Galaxia", calle Compositor Lehmborg Ruiz número 10, 2ª planta, Local 11, de Málaga, comunicando el deseo de la misma de iniciar el expediente urbanístico para la puesta en marcha, en el municipio de Antequera, de un "Área Productiva Agroalimentaria" como desarrollo de la "Ciudad de la Innovación Tecnológica Alimentaria" y solicitando la tramitación de la documentación que adjuntaba ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que a la solicitud se acompañaban tres ejemplares del documento titulado "Estudio previo de actuación Urbanística "Área Productiva Los Llanos de Antequera"", el cual había sido objeto de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se refleja que:

"El documento presentado es un estudio previo siendo éste un documento preparatorio del posterior instrumento que resultará exigible para la incorporación del planeamiento a la ordenación urbanística.

Refleja el documento en cuanto a la génesis del mismo que parte del protocolo previo para el desarrollo urbanístico de la "Ciudad de la Innovación Tecnológica Agroalimentaria (CITA)", y que habiendo sido estas determinaciones suspendidas por la administración autonómica, se plantea el presente documento sobre un ámbito reducido, como voluntad para la identificación de su carácter y la definición de los instrumentos más adecuados para su ordenación, según se dispone en el art. 28.1 de la LOUA.

1. Características del ámbito.

El ámbito lo componen los terrenos colindantes con la localidad de Los Llanos, con una superficie aproximada de 71,97 Ha, limitado por la Autovía A-92 (Sevilla-Granada), la carretera N-331 (Córdoba-Málaga) y la carretera comarcal MA-5408.

2. Características de la actuación.

La actuación propuesta consiste en la implantación en el medio plazo de un Área Productiva Agroalimentaria Especializada junto al núcleo urbano de Los Llanos de Antequera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

En relación a los usos, se pretende facilitar la implantación y crecimiento de empresas del sector agroalimentario, al servicio de la demanda regional y de la exportación. La actuación se concibe como un espacio unitario y exclusivo para la instalación de las actividades relacionadas con la industria agroalimentaria, los usos productivos del sector primario (agrario y agropecuario) y la investigación y tecnología del sector.

3. Afecciones.

El ámbito propuesto cuenta con las siguientes afecciones:

Planeamiento sectorial: Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga (PEPMF) como Protección Especial Compatible Paisaje Agrario Singular AG-1 "Vega de Antequera".

Acuífero de La Vega: Zona de recarga del acuífero de la Vega (Ref.: determinación (93) del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía).

Yacimientos Arqueológicos: En el ámbito resulta afectado el yacimiento arqueológico nº 154 Residencia la Vega, tipología sin precisar, zonificación arqueológica con protección Tipo 3.

Sistema general viario de titularidad estatal (N-331), autonómica (A-92) y provincial (MA-5408). Las zonas de protección y no edificación del dominio público viario serán las establecidas en el art. 4.2.5 de la Normativa Urbanística del PGOU, de acuerdo con los preceptos de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía y la Ley de Carreteras del Estado.

Vías Pecuarias: Cañada Real de Ronda a Granada.

4. Determinaciones del PGOU.

Según el PGOU, el suelo propuesto está clasificado como suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial, SNUEP-PAS.a Paisaje Agrario Singular.

Dichos terrenos se corresponden con una parte reducida de la actuación en suelo no urbanizable "Plan Especial Parque Agroalimentario CITA" (PE-PA-CITA). A este respecto, el plan refleja en su Tomo II de Memoria de Ordenación:

"Parque Agroalimentario" (CITA): en la zona del núcleo de Los Llanos se intenta desarrollar una de las iniciativas productivas más importantes e innovadoras para el sector agroalimentario, no sólo a escala local, sino también regional y nacional. En este sentido, se diseña una operación público-privada con el fin de garantizar la importante escala de su desarrollo y la consecución de sus especiales objetivos Científicos, Tecnológicos e Industriales, lo que convierte a este suelo en una de las principales operaciones productivas que se plantean en el Plan dentro de las determinaciones del PEPMF.

Sobre los objetivos fijados por dicho plan especial, son los reflejados en su ficha de planeamiento, diciendo:

La creación de este Parque Agroalimentario esta justificada por la necesidad de potenciar la industria de producción y transformación agroalimentaria que requiere la Vega de Antequera y, por otro, lado delimitar su área de actuación e influencia para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

evitar dispersiones que tendrían un impacto negativo en el ámbito agrícola protegido por el PEPMF.

5. Tramitación.

Se presenta el documento para que sea tramitado conforme a lo establecido en el art. 28 de la LOUA, que dice:

Artículo 28. Estudios previos.

1. Las Administraciones y las entidades públicas interesadas, con carácter previo a la redacción de los instrumentos de planeamiento o a la realización de cuantas otras acciones fueran pertinentes a este respecto, podrán elaborar y aprobar estudios con la finalidad de identificar la necesidad o procedencia de la realización de determinadas actuaciones urbanísticas, precisar su ámbito y características, identificar su carácter municipal o su incidencia o interés supramunicipal y definir los instrumentos más adecuados para su ordenación.

2. La aprobación de los estudios previos sólo tendrá efectos administrativos internos preparatorios de los planes o proyectos que correspondan.

El señor Alcalde-Presidente señala que finalmente, en dicho informe se concluye que el estudio previo de la actuación urbanística denominada "Área Productiva Los Llanos de Antequera" identifica la necesidad o procedencia de la realización de determinadas actuaciones urbanísticas, precisa su ámbito y características, identifica su incidencia o interés supramunicipal y define los instrumentos más adecuados para su futura ordenación, siendo pues conforme a lo requerido por el art. 28.1 de la L.O.U.A., y que en definitiva se trata de un documento que marca las bases de actuación para un futuro desarrollo urbanístico, y que al estar afectado por un suelo de protección territorial, deberá contar con un informe previo de la Conserjería en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que se pronuncie como administración competente en su futura aprobación definitiva sobre si los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales son compatibles con la clasificación y categoría del suelo en el que se implanta, por lo que a la vista de ello y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al documento denominado "Estudio previo de actuación Urbanística "Área Productiva Los Llanos de Antequera"", presentado por don Vicente Mirasol Meneu, en nombre y representación de la mercantil "M CAPITAL, S.A.".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- 2º. Disponer la remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, de una copia del expediente tramitado así como certificación del presente acuerdo, para su pronunciamiento sobre el mismo.

13. SOLICITUD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL DE LA CASA MUSEO DE LOS COLARTE DE ANTEQUERA, Y DE BONIFICACIÓN DE LA CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por Decreto de la Alcaldía dictado con fecha 12 de febrero de 2013 se concedió licencia a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la rehabilitación parcial de la Casa Museo de los Colarte, sita en calle Maderuelo número 16 de Antequera, y que posteriormente, con fecha 15 de marzo de 2013 fue presentada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento una solicitud de bonificación del importe de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo concediendo una bonificación del 50% en la liquidación del citado impuesto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad municipal y especial interés las obras promovidas por la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la rehabilitación parcial de la Casa Museo de los Colarte, sita en calle Maderuelo número 16 de Antequera.
- 2º. Conceder a dichas obras una bonificación del 50% en la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras resultante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APROBAR UN PLAN CUATRIENAL QUE DOTE A LOS CENTROS EDUCATIVOS CON UNIDADES DE INTEGRACIÓN ESCOLAR TANTO DE PERSONAL CUALIFICADO COMO DE LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA ALUMNO CON DISCAPACIDAD.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a aprobar un plan cuatrienal que dote a los centros educativos con unidades de integración escolar, tanto de personal cualificado como de los recursos materiales necesarios para atender las necesidades específicas de cada alumno con discapacidad, por acuerdo de los Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había decidido que fuese presentada como moción conjunta, procediendo a continuación a dar lectura a dicha moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida–Los Verdes–Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN CONJUNTA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APROBAR UN PLAN CUATRIENAL QUE DOTE A LOS CENTROS EDUCATIVOS CON UNIDADES DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, TANTO DE PERSONAL CUALIFICADO COMO DE LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA ALUMNO CON DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad en Antequera, algunos centros educativos tanto públicos como concertados cuentan con unidades de integración escolar para alumnado con necesidades educativas específicas, pero no todos.

La integración escolar es un proceso durante el cual estos alumnos y alumnas deben incorporarse a la rutina diaria del resto del alumnado pero con unas ayudas tanto humanas como materiales muy necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

Atendiendo a la demanda de preinscripción realizada durante el mes de marzo para el proceso de escolarización de la Junta de Andalucía y previendo las dotaciones que en cursos anteriores han sido deficitarias, el Grupo Popular considera necesario, y así firmó el compromiso con CASIAC, de instar a la Consejería de Educación a aprobar un plan cuatrienal que dote a los centros educativos de nuestra ciudad de esta demanda.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida–Los Verdes–Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, proponen a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a:
 - a. Dotar de unidades de integración a todos los centros educativos de la ciudad, tanto públicos como concertados previa solicitud de los centros educativos que lo soliciten, siempre atendiendo a las necesidades reales.
 - b. Dotar estas aulas con el personal específico y cualificado.
 - c. Dotar de recursos materiales necesarios para atender las distintas necesidades específicas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación.

Antequera, 3 de abril de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción conjunta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a aprobar un plan cuatrienal que dote a los centros educativos con unidades de integración escolar, tanto de personal cualificado como de los recursos materiales necesarios para atender las necesidades específicas de cada alumno con discapacidad.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE MODIFIQUE LA REGULACIÓN QUE PERMITA EL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA FINES DISTINTOS A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud al Gobierno de España para que modifique la regulación que permita el destino del superávit presupuestario de las entidades locales para fines distintos a la amortización de deuda, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MOCIÓN

SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE MODIFIQUE LA REGULACIÓN QUE PERMITA EL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA FINES DISTINTOS A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el destino del superávit presupuestario de las diferentes administraciones públicas, incluidas las corporaciones locales. Establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el endeudamiento neto.

Las entidades locales vienen denunciando que exigir que los remanentes genéricos se destinaran sólo a amortizar deuda, castiga injustamente a aquellas entidades locales cuyos Gobiernos hayan demostrado una trayectoria en su gestión económica correcta y eficaz. Por ello, reclaman modificar este artículo para poder utilizar sus remanentes de tesorería para fines distintos que la amortización de deuda.

Realizan esta solicitud porque entienden que en estos momentos de crisis económica es fundamental poder contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

Fruto de esta reivindicación, se incluyó en la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, un compromiso del Gobierno de España de modificar la regulación del destino del superávit presupuestario de las entidades locales. El texto aprobado dice que "durante el año 2013, el Gobierno, previo acuerdo con las Asociaciones de Entidades Locales más representativas e informe de la Comisión Nacional de Administración Local, promoverá la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las entidades locales".

Hasta la fecha el Gobierno no ha cumplido dicho compromiso, lo que provoca que las entidades locales continúen sin poder disponer del superávit presupuestario para fines distintos a amortizar préstamos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España que cumpla en el plazo más breve posible la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, de modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del destino del superávit



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

presupuestario de las entidades locales, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino del mismo a fines distintos que la amortización de la deuda.

Segundo.- Esta Corporación considera que en estos momentos de crisis económica es fundamental que las entidades locales puedan contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la FEMP y a la FAMP.

Antequera, 1 de Abril de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud al Gobierno de España para que modifique la regulación que permita el destino del superávit presupuestario de las entidades locales para fines distintos a la amortización de deuda.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCORPORAR A LA PÁGINA WEB MUNICIPAL UN ESPACIO VIRTUAL DE DIFUSIÓN PARA ARTISTAS ANTEQUERANOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para incorporar a la página web municipal un espacio virtual de difusión para artistas antequeranos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INCORPORAR A LA PÁGINA WEB MUNICIPAL UN ESPACIO VIRTUAL DE DIFUSIÓN PARA ARTISTAS ANTEQUERANOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La página web del Ayuntamiento de Antequera puede llegar a ser un excelente vehículo no solo de información y contacto sino también de difusión y promoción de la ciudad. Un escaparate que nos abre al exterior.

Las utilidades y potencialidades que nos ofrece deben ser aprovechadas al máximo y es por ello que consideramos que uno de sus usos debe ser el poderla utilizar como una plataforma para que los artistas locales, con experiencia o sin ella, se den a conocer y cumpliéndose así un doble objetivo: promoción de los artistas antequeranos y promocionar la ciudad a través de estos artistas.

Esta actuación permitiría crear un espacio virtual, un portal digital de amplia difusión que se ofrezca gratuitamente a los artistas para dar a conocer su obra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Incorporar a la página web municipal un espacio virtual de difusión para artistas antequeranos.

Antequera, 1 de Abril de 2013".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que la incorporación de ese espacio a la página web municipal se haga con arreglo a los criterios que informe el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para incorporar a la página web municipal un espacio virtual de difusión para artistas antequeranos, pero en el sentido de que la incorporación de ese espacio a la página web municipal se haga con arreglo a los criterios que informe el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONSERVACIÓN Y CAMBIO DE USO DEL EDIFICIO "CASA DEL GUARDA" DEL PASEO REAL PARA SU RECUPERACIÓN COMO ESPACIO CULTURAL, ESTUDIO, BIBLIOTECA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre conservación y cambio de uso del edificio "Casa del Guarda" del Paseo Real para su recuperación como espacio cultural, estudio, biblioteca, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CONSERVACIÓN Y CAMBIO DE USO DEL EDIFICIO "CASA DEL GUARDA" DEL PASEO REAL PARA SU RECUPERACIÓN COMO ESPACIO CULTURAL, ESTUDIO, BIBLIOTECA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anunciadas las obras de reforma del Paseo Real de nuestra Ciudad, y en el entorno del mismo, en el espacio conocido actualmente como la "Negrita", se localiza un rincón muy especial. Se trata de la Casita del Guarda. En este edificio se fundó en marzo de 1934 la Biblioteca Pública Municipal, a cuyo cargo estuvo doña Remedios Tomás, y que fue impulsada en su día por don Francisco Catena, recibiendo los máximos elogios del entonces inspector de Bibliotecas Públicas de España, don Juan Vicent de la Llave, que la calificó como unos de los mejores proyectos desarrollados en Andalucía.

El espacio bucólico del entorno del parque con sus bancos y quitasoles vegetales, donde el ciudadano podía gozar de la lectura al aire libre, hacía de esta biblioteca una institución cultural única que inducía a la lectura, convirtiéndose en una herramienta de difusión del conocimiento y cultural únicas.

Dados estos antecedentes y teniendo además en cuenta que el próximo año se cumplen 80 de la creación de la biblioteca pública, es por lo que planteamos la recuperación para uso cultural de este espacio urbano, estableciendo en el mismo un punto de lectura dependiente de la biblioteca supramunicipal, pero con una característica especial, atendiendo a los tiempos actuales y aprovechando las nuevas tecnologías.

Se trataría de establecer un punto wi-fi, a fin de poder servir y facilitar de forma digital libros y elementos de información a la vez que igualmente proporcione al público interesado la herramienta necesaria de lectura por medio de ebook en calidad de préstamo.

De esta forma daríamos un importante paso en la difusión cultural y en el acercamiento de la lectura a través de las últimas tecnologías, además este punto wi-fi permitiría que los interesados con sus propios medios tuvieran un acceso libre y gratis a la red, desarrollando en un espacio público, con unas características únicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

- Conservación del edificio “Casa del guarda”.
- Cambio de uso recuperando su carácter cultural.
- Dotación de medios adaptados a las nuevas tecnologías.

Antequera, 1 de Abril de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y doce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre conservación y cambio de uso del edificio “Casa del Guarda” del Paseo Real para su recuperación como espacio cultural, estudio, biblioteca.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ENCARGO DEL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE ACTUACIÓN NECESARIO PARA HACER EL TRATAMIENTO QUE DÉ SOLUCIÓN DEFINITIVA Y ESTÉTICA AL TALUD BAJO LA ALCAZABA Y FRENTE A LA VIRGEN DE ESPERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre encargo del análisis, diagnóstico y proyecto de actuación necesario para hacer el tratamiento que dé solución definitiva y estética al talud bajo la Alcazaba y frente a la Virgen de Espera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ENCARGAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE ACTUACIÓN NECESARIO PARA HACER TRATAMIENTO QUE DÉ SOLUCION DEFINITIVA Y ESTÉTICA AL TALUD BAJO LA ALCAZABA Y FRENTE A VIRGEN DE ESPERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Febrero de 2012, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Antequera presentó al Pleno una moción para proponer actuaciones en la ladera entre la cuesta Virgen de Espera y el recinto amurallado de La Alcazaba en Barriada de San Juan, tendentes a salvaguardar la seguridad de los peatones y vehículos que transitan por la zona.

En los últimos meses se ha realizado un murete de obra de buena factura que impide el paso de los viandantes bajo el talud existente, aun cuando no se ha resuelto a criterio de los vecinos el arrastre de materiales provenientes de los desprendimientos que por motivo de las lluvias se siguen produciendo y que invaden la acera.

No se ha actuado sobre el talud, por lo que la amenaza de caída de alguna gran roca y el aspecto descarnado de la cobertura de cemento que en su día se consideró como el mejor o el único tratamiento posible, sigue existiendo.

En la actualidad, estamos convencidos, deben existir nuevas técnicas y materiales que puedan dotar de estabilidad estructural y mejor imagen estética a una zona que conforma una de las más singulares imágenes patrimoniales y turísticas de la villa, sin olvidar la tranquilidad de los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Encargar el análisis, diagnóstico y proyecto de actuación necesario para hacer tratamiento que dé solución definitiva y estética al talud bajo La Alcazaba y frente a Virgen de Espera.

Antequera, 1 de Abril de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se aprobaba efectuar el análisis y el diagnóstico indicados en la misma, pero que en cuanto al proyecto necesario se trataba de un anteproyecto y el mismo se condicionaba a que pudiese ser redactado por los Servicios Técnicos Municipales, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre encargo del análisis y diagnóstico necesarios para hacer el tratamiento que dé solución definitiva y estética al talud bajo la Alcazaba y frente a la Virgen de Espera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

2º. Prestar asimismo su aprobación a la redacción del pertinente anteproyecto de dicho tratamiento, condicionado a que el mismo pueda ser confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMBIO DE SISTEMA OPERATIVO EN LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre cambio de sistema operativo en los departamentos municipales, y cuyo texto es el siguiente

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CAMBIO DEL SISTEMA OPERATIVO EN LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual contexto de dificultad económica es necesario que las instituciones públicas apuesten por un uso eficiente de sus recursos materiales y también económicos. El incipiente desarrollo de las tecnologías de la comunicación y la información hacen de las herramientas y equipos informáticos piezas fundamentales en el trabajo diario de los organismos públicos en pro del ciudadano, tanto para la realización de trámites como para mantener una correcta difusión de los mismos.

Hoy en día el software libre ha alcanzado, e incluso superado, al software privativo en usabilidad y eficiencia, siendo empleado en numerosos organismos como universidades, oficinas públicas, colegios e institutos... siendo ya una realidad en la alfabetización digital y uso cotidiano de nuestros ciudadanos.

El calificativo de software libre se debe a los siguientes elementos:

- El software empleado es de libre uso y gratuito.
- Se proporciona el código fuente del programa, permitiendo estudiarlo, modificarlo y adaptar a las necesidades propias.
- Libertad de distribución del original y versiones propias, así como la colaboración entre usuarios/as y desarrolladores/as, haciendo que toda la comunidad sea beneficiaria de las mejoras.

Los motivos que deben llevar a un Organismo Público a apostar por el software libre son:

- El software libre no tiene coste, frente a las licencias comerciales que tienen que ser contratadas para cada ordenador con software privativo. Con esto se permite liberar y destinar mayores recursos económicos a partidas más necesarias.
- La adquisición de equipos nuevos, provistos de sistemas operativos basados en software libre, también resulta más barata (al no tener que pagar las licencias



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- comerciales descritas para sistemas operativos).
- **Transparencia:** al proporcionarse el código fuente se puede adaptar a las propias necesidades además de tener control sobre los procesos y los datos a manipular.
- **Independencia:** Al no estar vinculado a los intereses de grandes compañías también se asegura independencia en el desarrollo y funcionamiento de versiones posteriores.
- **Soporte:** Permiten un soporte más sencillo y, además, gratuito.
- **Legalidad:** Permite la replicación y almacenamiento de copias de la información sin problemas de propiedad intelectual, así como la difusión de las mismas.

El uso de software libre supone, a cambio de una ligera adaptación, un uso más eficiente de los recursos materiales y económicos de las instituciones que hacen la migración, permitiendo una mejor atención de las necesidades de la ciudadanía, además así como liberar estos recursos y destinarlos a otras actividades.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Antequera entendemos necesaria la apuesta por este tipo de aplicaciones y que debe ser elemento fundamental de la promoción de la cultura y la difusión de la información. Entendemos también que el Ayuntamiento debe ser impulsor de estas tecnologías y del acceso de los ciudadanos a las mismas, promoviendo planes específicos de formación y fomentando su uso.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

- Realizar un análisis técnico sobre el uso de equipos informáticos en las oficinas municipales y los softwares empleados.
- Proceder a la migración a software libre de todos los equipos que sean usados con aplicaciones de las que existan versiones libres, excluyendo por tanto sólo aquellos casos específicos con informes técnicos justificando la no existencia de software libre para las tareas desarrolladas.
- Desarrollar un plan de adaptación para el uso de software libre, destinado a los trabajadores municipales afectados.
- Adaptar los formularios y documentación de funcionamiento interno del Ayuntamiento al software libre.
- Adaptar los formularios y documentación públicos del Ayuntamiento al software libre.
- Promover actividades formativas gratuitas en software libre destinadas a asociaciones de vecinos, jóvenes y mayores.
- Promover el uso de software libre en las comunicaciones y página web del Ayuntamiento de Antequera.
- Colaborar con los colegios, institutos, asociaciones de vecinos y organismos usuarios de software libre.
- Adaptar las directrices internas del Ayuntamiento para que, siempre que sea posible, los nuevos equipos se adquieran con software libre, reduciendo el precio de compra.
- Realizar un seguimiento periódico del ahorro producido en la adquisición de equipos y en el uso de software libre y destinar dicho ahorro a partidas sociales.

Antequera, 1 de Abril de 2013".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pese a lo cual proponía la aprobación sólo del apartado primero de la moción si el Grupo proponente lo aceptaba. Por su parte, el Grupo proponente manifiesta su aceptación a mantener el punto primero de la moción y a retirar el resto.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no obstante, sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre cambio de sistema operativo en los departamentos municipales únicamente en su apartado primero, retirándose el resto.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MAYOR Y MEJOR CONTROL DEL USO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CENTRO Y MUY ESPECIALMENTE EN LOS BARRIOS Y ANEJOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mayor y mejor control del uso de los contenedores de residuos sólidos urbanos del centro y muy especialmente en los barrios y anejos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MAYOR Y MEJOR CONTROL DEL USO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CENTRO, Y MUY ESPECIALMENTE EN LOS BARRIOS Y ANEJOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las visitas que el Grupo Municipal Socialista ha efectuado a los distintos barrios y anejos de Antequera, ha podido comprobar, de mano de los vecinos, el mal estado en que se encuentran los contenedores de residuos sólidos urbanos, la mayoría de ellos sin tapas y movidos del espacio adecuado para su ubicación.

Si tenemos en cuenta que este mobiliario urbano ocupa una gran extensión de vía pública y, sobre todo, el impacto visual, estético y de olor que tiene en la actualidad, no es de extrañar que los vecinos requieran de la administración competente, en este caso el Ayuntamiento, un mayor y mejor mantenimiento de los contenedores de la ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La cercanía del verano, y por lo tanto de las altas temperaturas, acrecentará los problemas derivados de no reparar los desperfectos de los contenedores, generándose malos olores durante todo el día, a lo que hay que añadir los riesgos higiénico-sanitarios caso de mantenerse estas situaciones. A ello habría que añadir la necesidad de controlar el cumplimiento de los horarios de uso de los contenedores, no solo en las épocas de mayor calor sino durante todo el año, para minimizar las molestias que los mismos puedan ocasionar a los domicilios o comercios cercanos a su ubicación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Mayor y mejor control del uso de los contenedores de residuos sólidos urbanos del centro, y muy especialmente en los barrios y anejos de la ciudad, compatibilizando el espacio de vía pública que ocupan con las zonas comerciales, residenciales, de tránsito peatonal y de vehículos; limpieza adecuada durante todo el año y muy especialmente en las épocas de mayor calor por las molestias en olores y problemas de plagas que se puedan originar; mantenimiento de los mismos para que puedan cumplir con la función para los que fueron diseñados, especialmente de las tapas, y de los anclajes para evitar su desplazamiento; mayor control de los horarios de uso de los contenedores para minimizar las molestias que éstos puedan ocasionar a los domicilios y/o comercios próximos a su ubicación.

Antequera, 1 de Abril de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre mayor y mejor control del uso de los contenedores de residuos sólidos urbanos del centro y muy especialmente en los barrios y anejos.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS Y CON PLATAFORMAS CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en relación con el presente punto del orden del día, una moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con terrazas y con plataformas con mesas y sillas con finalidad lucrativa en el municipio de Antequera, era intención del Equipo de Gobierno cambiar dicha Ordenanza para no obligar a los establecimientos de los anejos a abrir más que los fines de semana y así facilitar la apertura, por lo que ante ello, el Grupo proponente había solicitado que fuese retirado del orden del día, de tal forma que se traería de nuevo el asunto al próximo Pleno ordinario pero en forma de moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, DE TODOS Y PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se había presentado una moción titulada “Por una educación de calidad, de todos y para todos en el municipio de Antequera”, la cual, en la Comisión Informativa correspondiente, había sido reformada en su contenido mediante la supresión del punto primero de su parte dispositiva y de alguna actuación que se solicitaba que se acometiese y que ya se había llevado a cabo, por lo que el Grupo había aportado dicha moción nuevamente pero con las correcciones indicadas, por lo que a continuación daba la palabra al Portavoz de dicho Grupo, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la citada moción reformada, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN

POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, DE TODOS Y PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un pilar esencial como elemento de transformación social, pero también debe ser un factor de nivelación entre los diversos sectores que componen la sociedad, compensador de desigualdades y potenciador del desarrollo integral de las persona. Por ello, la educación, entendida en sentido amplio como desarrollo personal a lo largo de toda la vida, debe ser un eje vertebrador de la acción municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Entre las competencias atribuidas a los municipios en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local actualmente vigente, el apartado n del artículo 25, establece:

“Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.” Por tanto, desde el Ayuntamiento se puede y se debe jugar un papel activo en la mejora del sistema educativo.

Próximo a finalizar el actual curso académico, el Ayuntamiento debe planificar las medidas que se van a tomar de cara al próximo curso para, en el ámbito de sus competencias, colaborar en la mejora de la calidad de la educación en nuestro municipio. Algunas de estas medidas serán competencia de este Ayuntamiento y en otros casos habrá que instar a la administración educativa competente para que las lleve a cabo.

En el ánimo de colaborar en lo que estamos seguros a todos interesa, como es la mejora del sistema educativo en nuestro municipio, realizamos estas propuestas que consideramos pueden ayudar a conseguir este objetivo, y que esperamos sean tenidas en cuenta por el equipo de gobierno.

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), propone al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1. Gestionar ante la Delegación de Educación:
 - La ampliación del Colegio Público “Romero Robledo”, IES “Pintor José María Fernández” e IES “Los Colegiales”.
 - Dotación de pista polideportiva en el CEIP “Félix Rodríguez de la Fuente”, de Bobadilla Estación.
 - Plan especial de mejora del edificio de la Higuera del CPR “Atalaya”.
 - Renovación de la valla perimetral y la pista deportiva descubierta del CEIP “León Motta”.
 - Transporte escolar para el CEIP “La Veracruz” utilizando el acceso construido desde la Barriada de la Quinta.
2. Conseguir desde la comisión de escolarización una escolarización homogénea entre centros públicos y concertados, de alumnos que requieren una especial atención educativa: hijos de inmigrantes, alumnos con necesidades educativas especiales...
3. Defender una ratio adecuada en todos los centros sostenidos con fondos públicos que haga posible una efectiva mejora de la calidad educativa.

Antequera, a 1 de abril de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción conjunta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida por una educación de calidad, de todos y para todos en el municipio de Antequera.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ESTABLE EN LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA CLARA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre programación cultural estable en la antigua iglesia de Santa Clara, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

PROGRAMACIÓN CULTURAL ESTABLE EN LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA CLARA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación de la antigua iglesia de Santa Clara y las dependencias anexas, han permitido dotar a nuestra ciudad de un espacio cultural imprescindible para una adecuada oferta cultural. El edificio, adquirido por el Ayuntamiento en 1997, es hoy sede del Centro Cultural, después de las importantísimas obras de rehabilitación y restauración llevadas a cabo por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía. El Centro Cultural Santa Clara fue inaugurado en marzo de 2011. Actualmente es la sede de la Fundación Municipal de Cultura y en sus dependencias se desarrollan una serie de talleres culturales que configuran parte de la programación cultural de la Fundación.

Estos talleres se vienen realizando en distintas dependencias del Centro Cultural, sin embargo, la parte noble del edificio, es decir, la recuperada capilla del antiguo convento de Santa Clara de la Paz, con importantes elementos arquitectónicos de gran valor histórico y artístico, se encuentra claramente infrautilizada ya que tan sólo de forma esporádica se realiza en la misma alguna actividad cultural, permaneciendo cerrada la mayor parte del año.

Dada la importante inversión realizada, parece un despilfarro mantener ese importante espacio sin apenas utilización y por tanto, sin estar al servicio de los antequeranos. Por otra parte, la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura está



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

compuesta, además de por representantes de los Grupos Políticos, por ciudadanos vinculados al mundo de la cultura y representantes de los anejos, la juventud y del movimiento asociativo de nuestra ciudad. Por eso, consideramos que sería necesario que a través del Área de Cultura del Ayuntamiento se elabore una propuesta cultural para un mayor aprovechamiento de este espacio y se recojan las propuestas de los miembros de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura.

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), propone al Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO

1. Elaboración, por parte del Área de Cultura del Ayuntamiento, de una programación cultural estable para la antigua iglesia de Santa Clara, con las aportaciones de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura.

Antequera, a 1 de abril de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre programación cultural estable en la antigua iglesia de Santa Clara.

24. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL".

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que efectuada la liquidación del Presupuesto de 2012 del Organismo Autónomo Local “Patronato Deportivo Municipal”, se había obtenido un resultado positivo del Remanente de Tesorería para gastos generales, que asciende a 180.648,75 euros, por lo que se planteaba incorporar dicho remanente como suplementos de créditos presupuestarios para la dotación de crédito de Capítulo II en las aplicaciones de gastos que se detallan en la documentación que obra en el expediente y como crédito extraordinario del Capítulo IV con motivo de la transferencia a efectuar al Ayuntamiento de Antequera en aplicación del artículo 2 del R.D.L. 20/2012 y del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, para cancelación de deuda, por lo cual proponía la adopción del oportuno acuerdo de modificación del Presupuesto de este Organismo Autónomo Local para el ejercicio de 2013 con aplicación inmediata sin aguardar al resultado del periodo de exposición pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por el señor Secretario se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número uno del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2013 para incorporación de remanente de tesorería como suplementos de créditos presupuestarios que servirán para la dotación de crédito del Capítulo II en las aplicaciones de gastos y por el importe que seguidamente se detallan, y como crédito extraordinario del Capítulo IV con motivo de la transferencia a efectuar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera en aplicación del artículo 2 del R.D.L. 20/2012 y del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, para cancelación de deuda.

Ej. Partida	Or.	Fun.	Económico	DESCRIPCIÓN	Importe
				Suplemento Crédito	
2013	09	3421	22100	Sum. Eléctrico Piscina Cubierta	50.000,00
2013	09	3429	22100	Suministro Eléctrico Instalaciones	26.500,00
2013	09	3429	22102	Suministro Gas	25.925,19
2013	09	3429	22699	Gastos Funcionamiento	25.000,00
2013	09	340	22700	Limpieza y aseo instalaciones	20.000,00
				Total Incorporaciones Capítulo II	147.425,19
				Créditos Extraordinarios	
2013	09	340	400	Transferencia Ayto. Antequera	33.223,56
				Total Incorporaciones Capítulo IV	33.223,56
				TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO	180.648,75

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

25. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRASLADO DEL INICIO DEL SENDERO DE "LAS ARQUILLAS" AL PARQUE "ATALAYA-GANDÍA", ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a una moción sobre traslado del inicio del sendero de "Las Arquillas" al Parque "Atalaya-Gandía", adecuación y mantenimiento del mismo, la cual formaba parte del orden del día de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013 y que quedó sobre la mesa en aquella sesión, y que nuevamente era presentada al Pleno, siendo su texto el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

TRASLADO DEL INICIO DEL SENDERO DE "LAS ARQUILLAS" AL PARQUE ATALAYA-GANDÍA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indudable que las prácticas saludables al aire libre ocupan un lugar importante en la vida cotidiana de nuestra ciudadanía y van en aumento.

Para ello, Antequera posee una red de caminos rurales con alto valor ambiental, los cuales deben ser puestos en valor, dándoles la máxima difusión, acercando y facilitando el uso de los mismos a los antequeranos y antequeranas, al igual que a cualquier persona que lo desee. Uno de estos caminos o senderos, es el conocido como el de "Las Arquillas".

El camino de "Las Arquillas", camino lleno de historia, es cada vez más visitado por los vecinos/as y turistas que utilizan esta zona para realizar deporte, bien sea el senderismo, footing, bicicleta de montaña o simplemente pasear disfrutando del entorno, de sus vistas, con la familia y mascotas. Para ello deben desplazarse hasta los altos de Santa Catalina, lugar por donde se accede, al día de hoy, a dicho camino.

Recientemente se ha realizado una obra de conducción de agua que va desde el actual inicio del camino de "Las Arquillas" hasta la parte posterior del Parque Público Atalaya-Gandía. Para dicha obra, se ha realizado mediante maquinaria, movimientos de tierra con el fin de allanar el terreno por donde transcurre la tubería encargada de transportar el agua, quedando un camino perfectamente transitable y amplio. Unos 3 m de ancho y 1,5 km de largo, aproximadamente.

Estas actuaciones hacen que muchas personas utilicen ya este nuevo camino, que parte de la zona posterior del Parque Atalaya-Gandía, por su mejor acceso y situación como enlace al camino o sendero de "Las Arquillas".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Que el inicio del sendero parte del parque público Atalaya-Gandía, de esta manera se facilitaría el acceso a quienes quisieran visitar este entorno y se animaría a que más personas lo utilizaran, fomentando y facilitando conductas verdes y saludables para los habitantes de Antequera. Además, el parque Atalaya-Gandía dispone de buen acceso y gran número de aparcamiento.
2. Señalización. Colocación al inicio de la ruta, en el parque Atalaya-Gandía, de un cartel informativo donde se le facilite al usuario la información necesaria para el desarrollo de la misma; y señalar diferentes puntos a lo largo del recorrido para que el usuario no se confunda a la hora de seguir el camino. Así mismo, sería interesante dotarlo de paneles informativos sobre las especies autóctonas de la zona (educación ambiental). Esta zona es muy representativa en especies del sotobosque mediterráneo, teniendo una alta representación del mismo: diferentes tipos de jaras (*Cistus Crispus*, *Cistus salvifolius*...), diferentes tipos de tomillos (Tomillo blanco *Thymus mastichina* o normal *Thymus vulgaris*), Zahareña (*Sideritis angustifolia*), Torvisco (*Daphne gnidium*), Aulaga (*Ulex sp*) Acebuche (*Olea europaea*), Encina (*Quercus rotundifolia*)... Un sinfín de especies que lo damos la importancia que tienen por desconocimiento y que dichos carteles darían la oportunidad de valorar y conocer nuestras especies autóctonas.
3. Realización de trabajos de mantenimiento en la actual ruta tras los corrimientos de tierra sufridos con las recientes lluvias, los cuales dificultan el tránsito de las personas que se disponen a disfrutar de ese entorno. Se debe subsanar este hecho al igual que restablecer partes de la valla de madera que delimita parte del recorrido, que ha sido desplazada por dichos corrimientos de tierra, al igual que el cambio del cartel del actual inicio, el cual está totalmente descolorido, donde se "intuye" la prohibición del vehículos a motor.

En definitiva acercar el camino a los vecinos como así lo piden y dotarlo de todo aquello que permita su mejor uso, un uso recreativo-educativo, un uso más eficiente. El trabajo más costoso, que es el rebaje del terreno y allanado, ya está realizado, ahora sólo queda su adecuación para que se pueda disfrutar en unas condiciones aceptables.

Antequera, 14 de Enero de 2013".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que el Grupo proponente y los demás Grupos Políticos y el Concejal no adscrito, señor López Moreno, habían decidido prestar aprobación a la moción presentada, dejando fuera de la misma el punto segundo, relativo a la señalización de especies vegetales, a fin de que ese asunto sea visto por los técnicos municipales, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre traslado del inicio del sendero de "Las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Arquillas” al Parque “Atalaya-Gandía”, adecuación y mantenimiento del mismo, a excepción de su punto segundo relativo a la señalización de especies vegetales, a fin de que dicha cuestión sea estudiada por los técnicos municipales.

26. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A QUE DEFINITIVAMENTE PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL VASO TERAPÉUTICO DEL C.E.I.P. "REINA SOFÍA" Y PARA QUE ENVÍE LA DOTACIÓN ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que definitivamente ponga en funcionamiento el vaso terapéutico del C.E.I.P. “Reina Sofía” de Antequera y para que envíe la dotación específica correspondiente, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A QUE DEFINITIVAMENTE PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL VASO TERAPÉUTICO DEL CEIP REINA SOFÍA Y QUE ENVÍE LA DOTACIÓN ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En pleno del mes de octubre de 2010 el grupo municipal popular llamó la atención sobre el estado del vaso terapéutico del colegio Reina Sofía que tras un mes de funcionamiento del centro este recurso seguía inhabilitado.

Posteriormente, en el pleno del mes de enero de 2011, se presentó moción para instar a la Consejería de Educación su inmediata puesta en funcionamiento.

Hace un año, en el pleno del mes de abril de 2012, el grupo municipal popular presentó una moción para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía al cambio inmediato de caldera para el vaso terapéutico del Colegio Reina Sofía.

Paralelamente a nuestro trabajo, los padres de alumnos discapacitados de dicho centro que requieren terapia rehabilitadora, llevan más de cinco años luchando y pidiendo que se ponga en marcha el vaso terapéutico.

El Defensor del Pueblo Andaluz presentó a comienzos de marzo de este mismo año, una queja dirigida a la Consejería de Educación y la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Málaga, tras conocer la situación del vaso terapéutico del Colegio ‘Reina Sofía’



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

de Antequera. La actuación de oficio del Defensor del Pueblo Andaluz fue formulada en el expediente 13/1415 y dirigida a Consejería de Educación, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de Málaga, relativa al alumnado discapacitado CEIP Reina Sofía, de Antequera, sin rehabilitación en piscina terapéutica por problemas en la caldera de agua.

Sorprendentemente, a los pocos días se anunció ante los medios de comunicación la finalización del Vaso Terapéutico del colegio Reina Sofía de Antequera, en la que estuvieron presentes el delegado del Gobierno andaluz, José Luis Ruiz Espejo, junto a la delegada territorial de Educación, Cultura y Deporte, Patricia Alba.

A la Secretaria General de los socialistas antequeranos, Pepa Arranz, no le faltó tiempo para unirse a la mentira socialista y tal como ella misma anunció “celebrar la culminación de la instalación del vaso terapéutico destinado a la atención del alumnado con discapacidad en el colegio Reina Sofía de la ciudad, quedando listo para su uso”. A esto añadió, calificando el falso anuncio de gran noticia: “Ya todos hemos podido comprobar, de la mano del Delegado de la Junta en Málaga, José Luis Ruiz Espejo, cómo en contra de lo que afirmaba el Portavoz del PP en el Ayuntamiento, Ángel González, ni la Junta de Andalucía hace oídos sordos a las peticiones de la población, ni le falta voluntad política y capacidad de gestión para acometer sus responsabilidades”.

Ante esto, podemos dar gracias de que no se trate de falta de voluntad política ni de incapacidad de gestión, con estos resultados, nos llevamos las manos a la cabeza, pensando que si estos son los resultados con todo el esfuerzo del gobierno socialista, qué nos espera a los andaluces en manos del gobierno autonómico.

El pasado 21 de marzo, levantó un acta el Distrito Sanitario de Antequera, en el que comunicaba a la Delegada de Educación los problemas que detectó para la puesta en funcionamiento del vaso terapéutico, en la que hacía constar que no disponía de sistema de dosificación automática, pasamanos en la escalera, sistema que introdujese aire del exterior, sistema de medición de la temperatura, ni sistema de deshumificación y anticondensación. Finalmente, concluye el informe, que por lo anteriormente expuesto, el vaso terapéutico no se ajusta a la normativa vigente.

El 11 de abril la directora del CEIP Reina Sofía, presentó escrito ante la delegada de Educación, solicitando se subsanaran las deficiencias a las que se refería el citado acta y solicitando se dotara del material específico necesario para la puesta en marcha de las terapias.

Esto demuestra una vez más la ineficacia del gobierno socialista, y que el partido socialista vuelve a faltar a la verdad. Afortunadamente, ya no engañan a nadie, los antequeranos conocen perfectamente la realidad y piden justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Instar a la Consejería de Educación a que definitivamente ponga en funcionamiento el vaso terapéutico del CEIP Reina Sofía.
- Instar a la Consejería de Educación a que envíe la dotación específica correspondiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- Camilla de acero inoxidable
 - Banquillo de acero inoxidable
 - Silla de acero inoxidable
 - Perchero de material resistente a la temperatura y vapor constante
 - Tablas
 - Patatas (material de flotabilidad)
 - Conectores variados para patatas
 - Figuras de plastozole con agujero central
 - Cinturones de flotación (tallas bebé, infantil y junior)
 - Flotador cervical
 - Step acuático
 - Juegos de bastones y anillas de buceo
 - Basket flotante
- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación y a la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

Antequera, 15 de abril de 2013

D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien manifiesta que su Grupo votaría a favor de la moción, aunque quería dejar constancia de que no comparten la exposición de motivos de la misma.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, indica también que aunque no comparten algunas de las expresiones contenidas en la moción, no obstante, votarían a favor de la misma.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que definitivamente ponga en funcionamiento el vaso terapéutico del C.E.I.P. “Reina Sofía” de Antequera y para que envíe la dotación específica correspondiente.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial de Málaga.



27. DE URGENCIA.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, a propuesta de la presidencia y elaborado el informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2013 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que incluye los datos referidos al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", así como a las empresas de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A." y "Antequera Cinema, S.A.", quedando excluidas del mismo por ser empresas de mercado en base a la legislación de estabilidad presupuestaria las empresas municipales "Aguas del Torcal, S.A." y "Radio Torcal, S.A.", el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2013 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales y empresas dependientes encuadradas en dicha normativa.

28. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno comenta que hay riesgo para los viandantes por un edificio en mal estado en calle Campaneros.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que hay un Decreto de 2010 de ejecución subsidiaria pero que no se había hecho y ya se ha tomado la decisión de dicha demolición, que el Ayuntamiento va a ejecutar a costa de la propiedad.

El señor López Moreno comenta que la cuesta de Barbacanas sigue con la misma problemática que ya había señalado en ocasiones anteriores.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se incrementará la vigilancia.

El señor López Moreno se refiere a los horarios de las exposiciones, que son malos para quienes trabajan y pregunta si no se pueden cambiar y si los fines de semana no se pueden abrir.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que en algunos casos sí se abren los fines de semana, las del Ayuntamiento depende del horario del conserje y es más complicado y que poner más horas vale dinero y el Capítulo I del Presupuesto está a tope y no lo permite, pero que no obstante se intentará mejorar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Morón Ríos se dirige al señor González Muñoz comentando que en calle Obispo, esquina con Trasierras, viniendo en coche desde la calle Obispo hay que parar y al no haber espejo ocasiona problemas de seguridad y un espejo ayudaría, por lo que ruega que se estudie.

El señor González Muñoz le contesta que lo tendrá en cuenta.

El señor Matas García, en relación con la carrera "Desafío Sur del Torcal", da la enhorabuena al señor Vallespín López y a los trabajadores del Patronato Deportivo Municipal, ya que estuvo muy bien y los anima a proseguir en esa línea. Seguidamente comenta que hay humedades en los vestuarios de Fútbol-7, a ver si se pueden arreglar.

Le responde el señor Vallespín López dándole las gracias y sobre lo de las humedades le dice que tiene conocimiento del tema de los vestuarios, pero que como no ha dejado de llover hasta ahora no las han podido estudiar, pero que ahora lo van a ver.

El señor Matas García comenta que sería un buen momento, dado que va a haber un inicio de etapa de la Vuelta, que el Ayuntamiento, a las personas que han tenido que emigrar, que ahora les haga un recuerdo aprovechando la difusión en televisión del evento.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que toman nota y que intentarán aprovechar la ocasión en cuanto se pueda.

El señor Matas García dice que van a iniciarse en calle la Vega las obras del gas y que hay muchas cocheras por lo que pide que se vea la forma de habilitar espacios en zonas municipales para aparcamiento y si se sabe la duración de las obras.

Le responde el señor Carmona Sánchez que son los vecinos los que demandan el gas y que es consciente de las dificultades que se plantean, pero el Ayuntamiento no es el ejecutor de las obras y que si hubiera una zona cercana no habría problema. En cuanto a la duración puede ser sobre una semana.

El señor Matas García, sobre los avales de las empresas del Cuartel de la Guardia Civil y del Centro Educativo pregunta cómo van.

El señor Carmona Sánchez le contesta que espera que la entidad financiera les ingrese el aval y que también se está viendo judicialmente la forma de requerir la terminación de la urbanización del Centro Logístico y en relación al Cuartel de la Guardia Civil aún no le ha contestado la administración concursal pero se siguen los trámites.

El señor Matas García comenta que con el buen tiempo se acude al Nacimiento de la Villa y que antes había una cadena para impedir el paso de vehículos a la zona de juegos infantiles pero ahora no está y los coches entran, por lo que pide que se reponga.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que toma nota.

El señor García Peláez indica que en enero de dos mil doce se adoptó un acuerdo plenario sobre señales indicativas en la zona sur del Torcal sobre alojamientos rurales y pregunta qué han hecho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Jiménez Martínez le responde que ya se ha hecho el estudio y se sabe el presupuesto y ahora se van a pedir los permisos para poner los carteles.

El señor García Peláez pregunta por la fecha aproximada del fin de las obras de la plaza de Fernández Viagas.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que las lluvias han sido las responsables del retraso en toda Andalucía, no sólo en Antequera, pero la semana que viene quedará abierta.

El señor García Peláez pregunta cómo siguen las negociaciones con la empresa del transporte urbano.

El señor González Muñoz le responde que hacen todo lo posible para solventar la situación y que los usuarios no sean perjudicados y que están negociando.

El señor García Peláez comenta que en Comisión de Tráfico se vio la mejora de la entrada del camino del Cementerio ampliando la curva de entrada y pregunta si se ha hecho algo.

Le contesta el señor González Muñoz que esta mañana precisamente han estado reunidos tratando del tema, que la propiedad le ha dicho que iba a comprobar si la parte afectada seguía siendo suya o de la multinacional de la gasolinera y que está de acuerdo el dueño en que era necesario arreglarlo, que hay muy buena predisposición en cuanto se vea la propiedad del suelo y el problema técnico de la diferencia de cota de los terrenos.

El señor García Peláez se refiere al paso de cebra en lo alto de la "cuesta del piojo", que está muy cerca de la zona de acceso de la cuesta y que no sería difícil pasar el paso de peatones más hacia calle Porterías, porque es complicado estar atento al actual paso y a las dos direcciones.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está de acuerdo, que pasa igual con el paso de peatones en la zona del Señor de la Verónica y que sería cuestión de distanciarlos.

Interviene el señor González Muñoz diciendo que lo van a mirar para que los técnicos informen.

El señor García Peláez pregunta por las gestiones con los empleados del servicio de limpieza del Patronato Deportivo Municipal y la empresa.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que están hechas y tras el Pleno se las comentará a los Portavoces.

El señor García Peláez pregunta si hay novedades en las viviendas de protección oficial del camino de la Campsa.

El señor Alcalde-Presidente le responde que el jueves habló con el constructor y se están haciendo gestiones, pero a fecha de hoy aún no hay noticias, pero que espera que pronto las haya.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Pena Ríos, refiriéndose al deterioro de la barriada García Prieto comenta que trajeron una moción que fue rechazada y dijo el Gobierno municipal que iban a hacer gestiones para el arreglo y que ya que han pasado las lluvias pregunta sobre las gestiones hechas.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que se ha pedido varias veces a EPSA y no han contestado todavía, que el Ayuntamiento va a actuar en Valdealanes como barriada municipal y cuando terminen, si EPSA no ha actuado en García Prieto se intentará ver la forma de actuar allí con el mismo programa, pero sí quiere dejar claro que García Prieto corresponde a la Junta de Andalucía.

La señora Pena Ríos se refiere a la adecuación de parques infantiles y a la moción que se aprobó en el Pleno, pero que no ven partida para ello en los Presupuestos para mantenimiento.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está en parques y jardines y que aunque no diga mantenimiento de parques y jardines se va a hacer porque está previsto.

La señora Pena Ríos comenta que en su día presentaron una moción sobre la ruta literaria “Muñoz Rojas”, que se aprobó por unanimidad y pregunta cuándo se va a hacer.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que en cuanto tengan posibilidades presupuestarias, que no se ha olvidado, pero que ahora hay otras prioridades.

El señor Chicón Porras dice que el vial que cruza entre las barriadas de “La Peseta” y “Los Remedios” está en malas condiciones por hierbas, roedores, etc., y pide que se arregle.

El señor Calvo Gómez le responde que mañana empezarán las obras y también en calle Calvario.

El señor Chicón Porras, en relación con el Consejo Local de Medio Ambiente dice que no se están teniendo las reuniones señaladas en el Reglamento y pide que se intente reunirlos.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que ya han hablado con todos los representantes y pronto se reunirán, pero la Junta de Andalucía ha dicho que no tenía ni conocimiento de la existencia de este órgano y por eso no hay representante de la Junta de Andalucía.

El señor Chicón Porras comenta que han visitado la instalación deportiva de Veracruz y las condiciones en que se halla son lamentables y que es cierto que hay que concienciar a la ciudadanía para su cuidado, pero también hay que reparar elementos y mantenerlos.

El señor Vallespín López le responde que se dotará cuando se tenga la seguridad de que los elementos van a perdurar, porque los robos han sido tan continuos que el dinero no se debe tirar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Chicón Porras pide que, mientras, se eviten los peligros que puedan representar para los ciudadanos las deficiencias que han quedado y que la mala actuación de unos pocos no debe perjudicar a la generalidad.

La señora García Ortega se refiere a una moción sobre mantenimiento y mejora de la barriada de Vera Cruz que presentaron hace tiempo al Pleno y se aprobó, que en varios Plenos han preguntado pero en la última visita han observado que no se ha hecho nada en calle la Fuente, la plaza, el depósito, etc.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que las actuaciones están incluidas en las obras PFEA tal y como acordaron.

La señora García Ortega pregunta si se va a actuar en los jardines de calle la Fuente.

El señor Calvo Gómez le responde que el año pasado se actuó y se limpió y si hay que volver a actuar se hará.

La señora García Ortega refiriéndose a la movilidad en Vera Cruz pregunta qué actuaciones se van a hacer para mejorar la movilidad.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que acaba de decir hace un minuto todas las actuaciones que van a hacer y las enumera.

La señora García Ortega pregunta sobre el arreglo de los caminos de las vías de acceso a Los Llanos.

El señor Álvarez Cabello le responde que se ha solicitado y han dicho que se iban a acometer por la Junta de Andalucía, pero puede que con las lluvias se hayan retrasado.

La señora García Ortega, refiriéndose a un compromiso asumido con los trabajadores de la residencia "La Vega" pregunta qué se ha hecho.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que primero se va a informar a los trabajadores por respeto a ellos y que luego se le informará a ella.

La señora León Artacho comenta que en el B.O.E. de nueve de marzo de dos mil trece se publicaron ayudas de mejora del medio rural y pregunta si las conocen y se han acogida a alguna.

El señor Álvarez Cabello le responde que las conoce, que se estudió y que ninguna necesidad se adaptaba a las mismas.

La señora León Artacho, sobre la moción acerca del estudio de la situación arbórea del Paseo Real, pregunta si se han pedido los informes y que también se deben estudiar los pinos de Vera Cruz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Le contesta el señor Calvo Gómez que se aprobó el pasado mes y aún no hay respuesta, que le parece bien que también se pida lo de los pinos de Veracruz y le informará del estado en que se encuentra la petición.

La señora León Artacho se refiere al tema del tráfico, diciendo que hay vecinos de calle Doncellas que se quejan por ser estrecha para ser de doble dirección y pide que se estudie una solución.

El señor González Muñoz le responde que se estudiará.

La señora León Artacho pregunta al señor Alcalde-Presidente si en las obras PFEA entra la calle Nájera.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que los técnicos están sacando todos los proyectos, entre ellos el de esta calle.

La señora León Artacho pregunta por una moción relativa a instar a la financiación de VPO en Antequera para viviendas sociales y que se adjuntase una relación de solares.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se hizo y se mandó a los técnicos y están en ello, pero como el Inventario está tan deficiente se puede tardar algo más.

La señora Torres Ruiz pregunta si se ha encargado el informe de la fachada de la antigua "Posada de San Fernando".

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que está ya hecho, pero como ha cambiado toda la idea sobre el tratamiento del inmueble al no ser Bien de Interés Cultural ya se han de cambiar los condicionantes; hay ya una propuesta en firme a la propiedad y se está esperando respuesta y que si no fuera favorable se intentará otra opción porque hay que arreglarlo. Aparte, la causa judicial abierta dificulta aún más el arreglo. Le hará llegar el informe, pero es que la solución no es sólo técnica, sino también hay que llegar a soluciones políticas para llegar a acuerdos.

La señora Torres Ruiz pregunta qué planteamientos ha hecho el Gobierno municipal ante la pérdida de más puestos de trabajo el pasado mes de marzo en Antequera, cuando en la provincia la tendencia ha sido la contraria, y si se ha avanzado en el listado que pidieron de locales y comercios cerrados y abiertos en Antequera.

El señor Alcalde-Presidente le responde que la tendencia no ha sido distinta a la provincia, sólo ha sido distinta a la de los municipios de la costa y que en el interior ha sido idéntica y se debe a que la climatología ha impedido hacer muchas labores del campo. La costa ha empezado ya a preparar la temporada de verano y es diferente y que espera que los datos se recuperen en este mes.

Interviene la señora Jiménez Martínez indicando que el listado lo están haciendo los técnicos del Área y se va a llevar al Consejo Sectorial de Comercio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Torres Ruiz pregunta al señor Alcalde-Presidente si en la entrevista con la Ministra de Fomento para el tema del anillo ha pensado en que lo acompañen los Portavoces.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no tiene inconveniente en plantearlo a la Ministra.

La señora Torres Ruiz pregunta si el Partido Popular y el señor Barón dicen que sí definitivamente al anillo ferroviario.

El señor Alcalde-Presidente le responde que si hay ofertas empresariales para construirlo y explotarlo, sí.

La señora Torres Ruiz pregunta si tiene fecha la orden ministerial para la construcción del anillo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que le dijo la Ministra que sería de inmediato.

La señora Torres Ruiz pregunta si sabe qué parte del proyecto se va a licitar en la Comarca de Antequera.

El señor Alcalde-Presidente le responde que la Ministra aún no se ha pronunciado.

La señora Torres Ruiz pide un reconocimiento a alumnos con buenos expedientes y pide que se felicite a un centro, que es el Colegio de Educación Infantil y Primaria "La Vera Cruz" de Antequera, que ha recibido de la Junta de Andalucía esa felicitación.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que así se hará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,